

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	N.I.T. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
Versión 1		Código F-GC-03	26-06-2024
ANÁLISIS DEL SECTOR			Página 1 de 33

ANÁLISIS DEL SECTOR

Por medio del presente escrito la Alcaldía municipal, en atención a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios del sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento deja constancia de los factores que constituyen en el estudio del sector económico del contrato de obra cuyo objeto será **MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y SEDES RURALES DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ**".

Este análisis del sector se elabora teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia de la persona natural o jurídica que se va a contratar teniendo en cuenta las siguientes perspectivas:

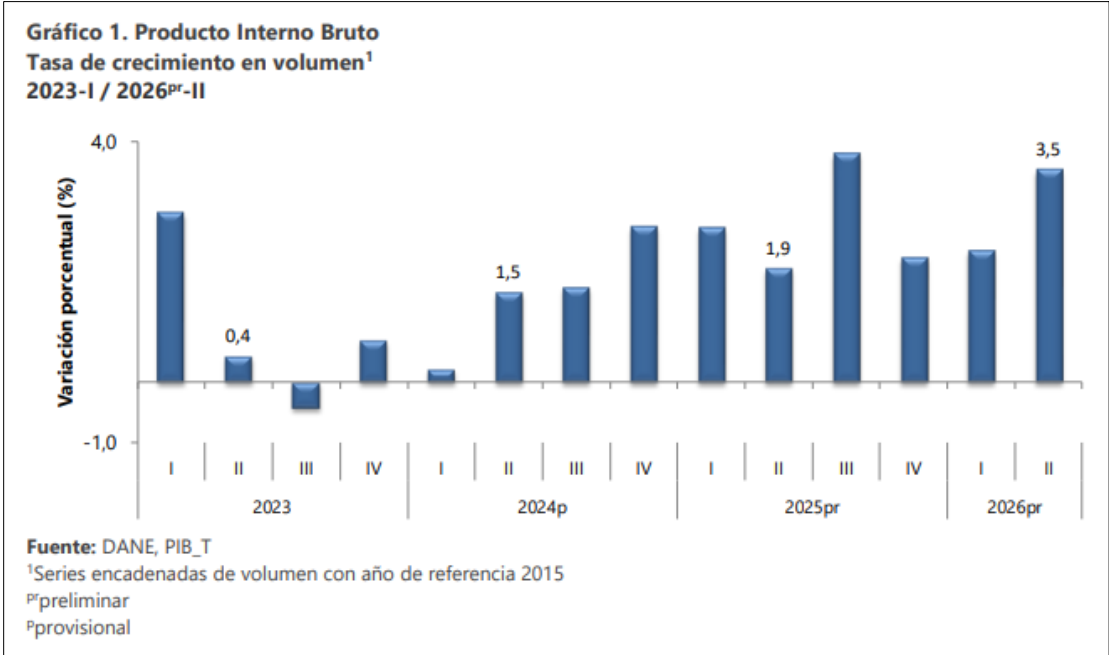
1. ASPECTOS GENERALES

En concordancia con el capítulo IV Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales, Decreto 1082 de 2015 (Deber de análisis de las entidades estatales), la Alcaldía de Nuevo Colón, en cabeza de la Secretaría de Planeación y Obras Publicas se permite hacer el presente ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR como parte integral del proceso de Contratación y materialización de los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por tanto, el análisis del Sector económico de los oferentes es parte integral del proceso de Licitación Pública teniendo en cuenta el objeto y el valor del proceso de contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la entidad estatal en su proceso de selección del oferente, la forma como se acuerda la entrega de los bienes o servicios, los plazos, las cantidades contratadas, formas de pago, de entrega y en general las demás condiciones previstas por las partes. Para el caso del presente proceso de contratación, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación; así las cosas se deja expresa constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva de los Aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda.

A través del presente documento nos permitimos documentar el análisis del sector económico y de los oferentes de conformidad con lo establecido Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la entidad efectuar el análisis de sector para este proceso contractual, en particular para adquirir los estudios de vulnerabilidad, costos, presupuesto, modalidad, ejecución, plazos y demás aspectos.

1.1. IMPORTANCIA DEL SECTOR A NIVEL LOCAL

1.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) II TRIMESTRE 2026 PRELIMINAR



En el segundo trimestre de 2026^{pr} , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

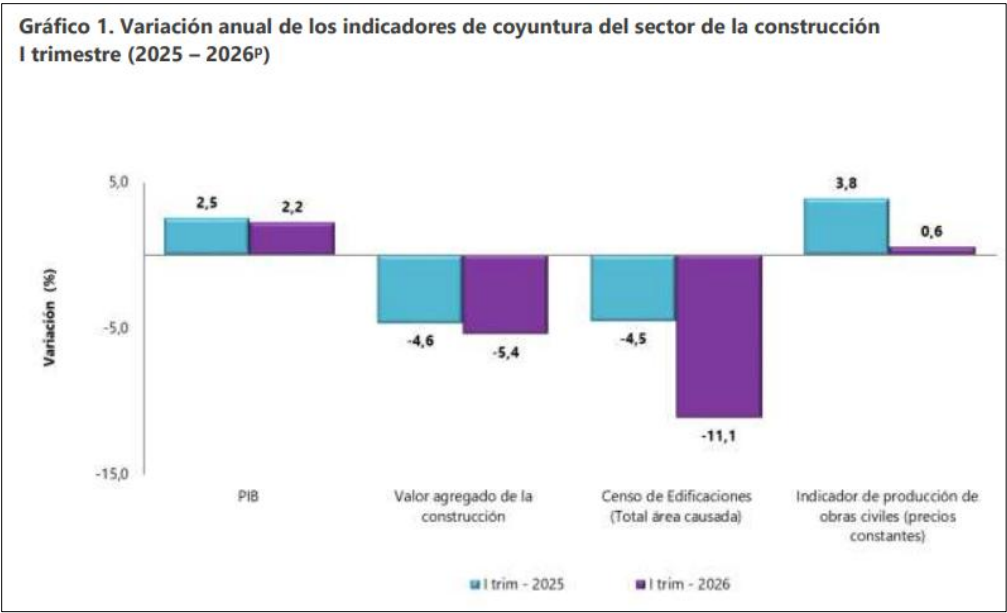
- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

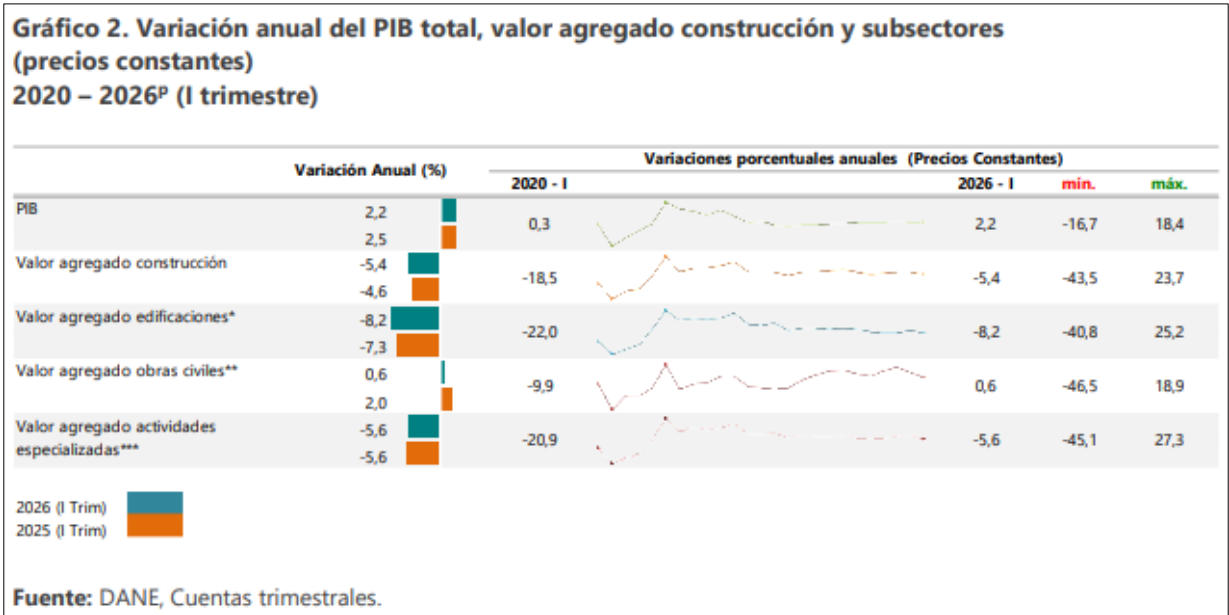
Fuente: DANE, PIB_T

1.3. IMPORTANCIA DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN

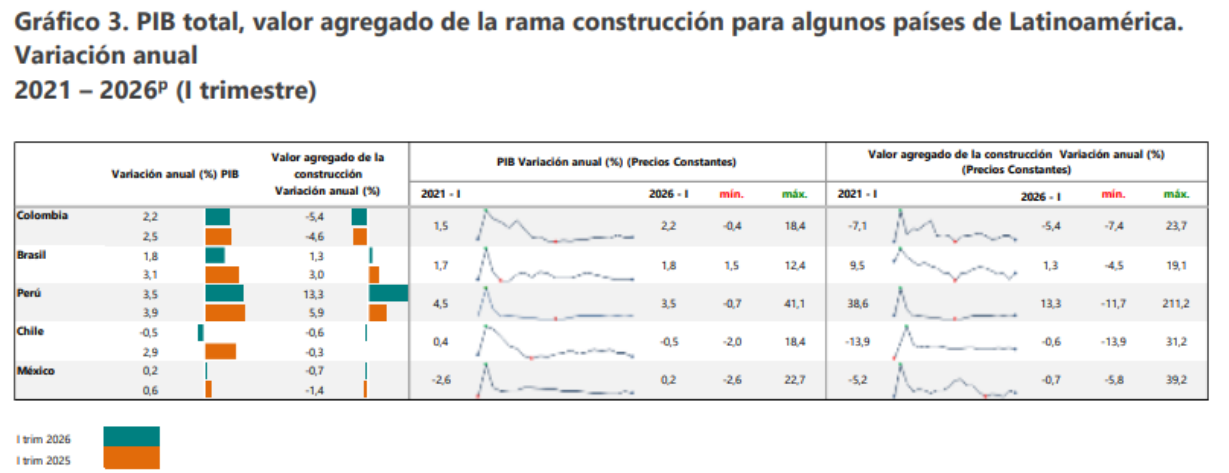


En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes

ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%



Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2026 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,2%, Brasil presentó un crecimiento de 1.8% y México crece en un 0,2%, mientras que, Chile decreció en 0,5% en contraste con el primer trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 13,3%, y Brasil de 1,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 5,4%.

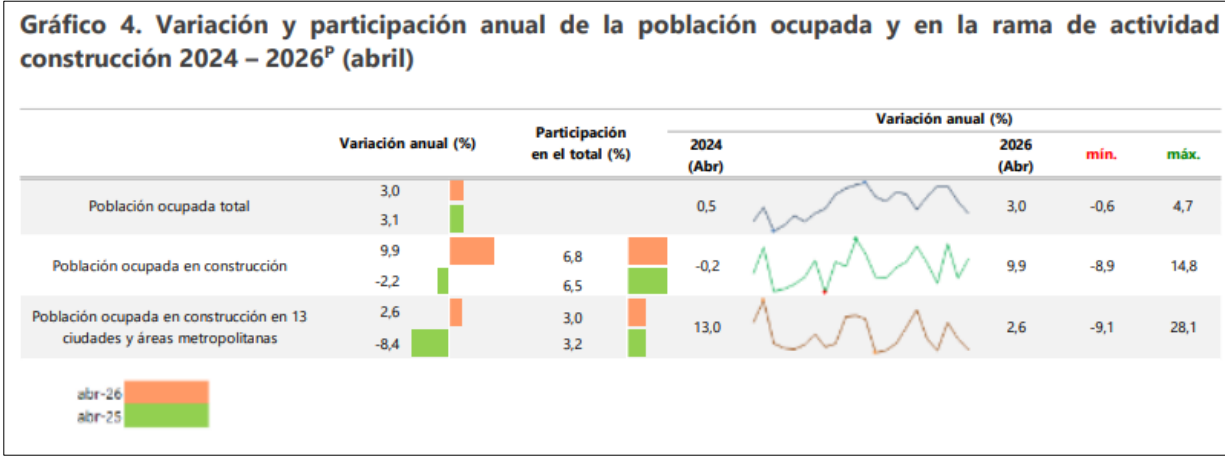


Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), IBGE (Brasil), BCENTRAL (Chile)

1.2. Empleo

En abril de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.277 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En abril de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,9% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para abril de 2026, 1.700 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la

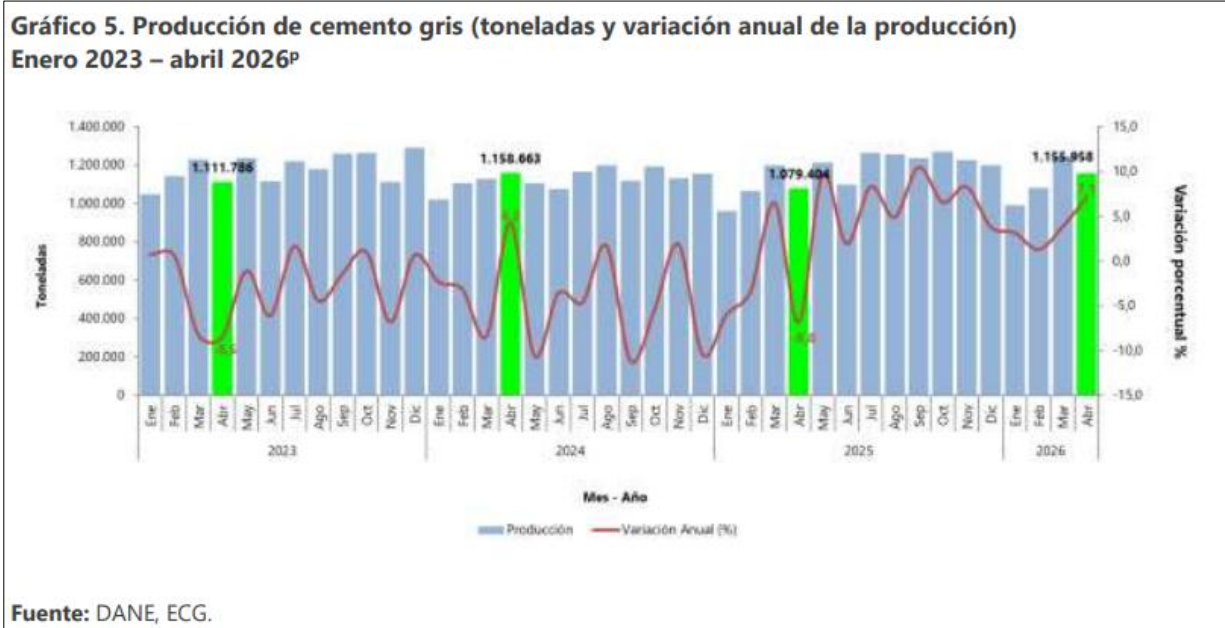
Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 747 miles de personas, que además presentaron un aumento del 2,6%, es decir, 18,7 miles de personas más con respecto al período abril de 2025.



2.Indicadores de oferta

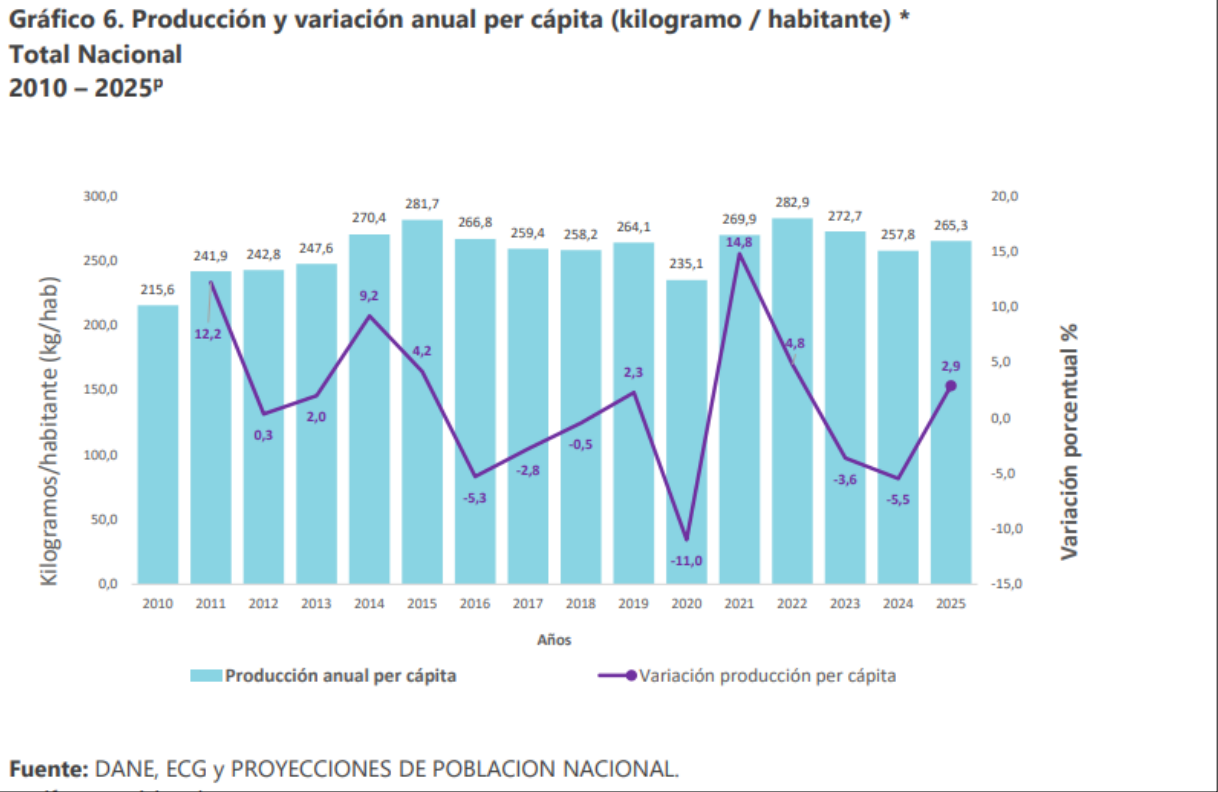
2.1. Producción de Cemento Gris

En abril de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.155.958 toneladas, con un aumento de 7,1% respecto a abril de 2025.

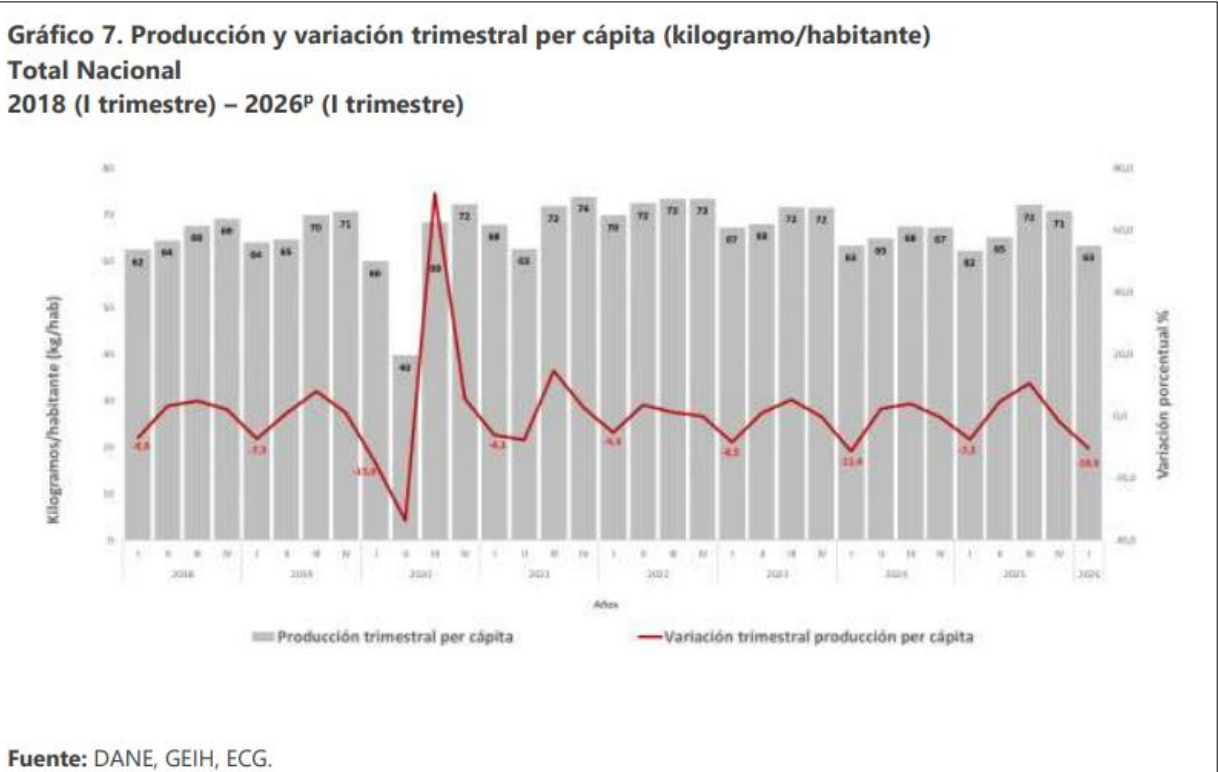


2.2. Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral

Durante 2025, la producción anual per cápita de cemento gris fue 265,3 kilogramos de cemento gris por habitante con un aumento de 2,9%, con respecto a la producción de 2024, la cual fue de 257,8 kilogramos de cemento gris por habitante.



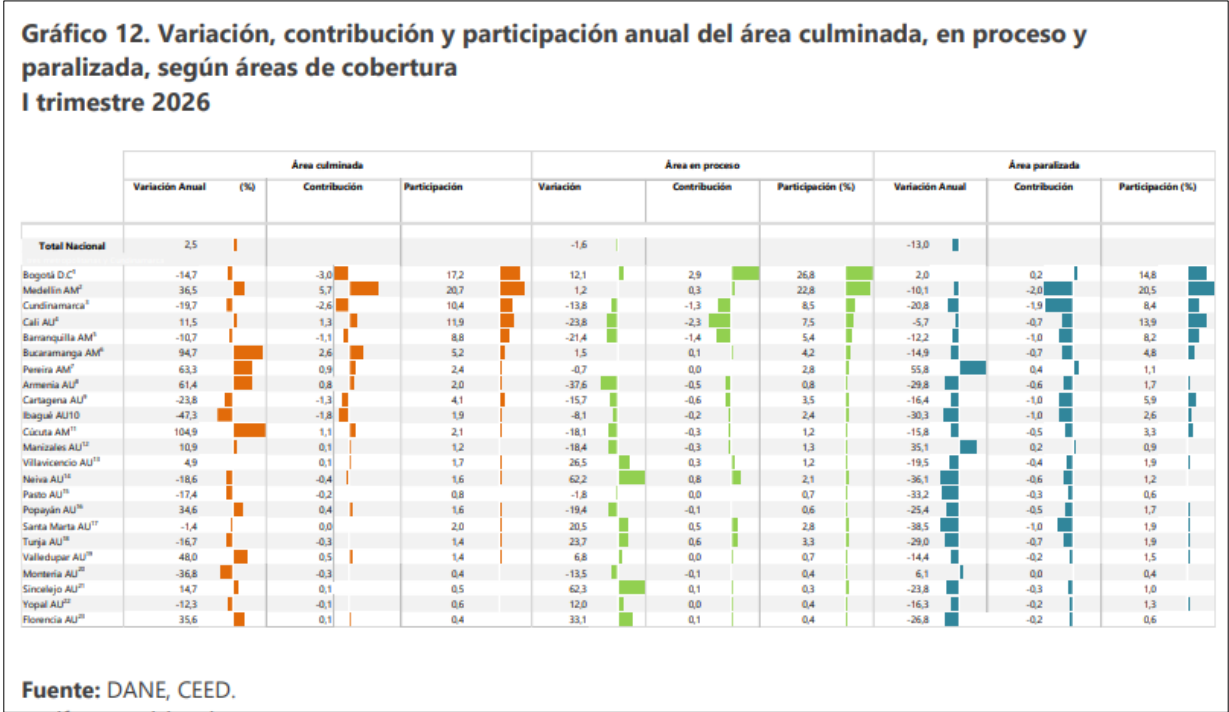
Para el primer trimestre de 2026, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 63 kilogramos de cemento gris por habitante presentando una disminución de 10,5% con respecto a la producción del trimestre anterior que fue de 71 kilogramos de cemento gris por habitante.



2.5. Censo de Edificaciones

En el primer trimestre de 2026, para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones, el 64,9% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 24,2% se encontraba paralizada y el 10,9% había culminado su actividad. En el primer trimestre de 2026, el área total

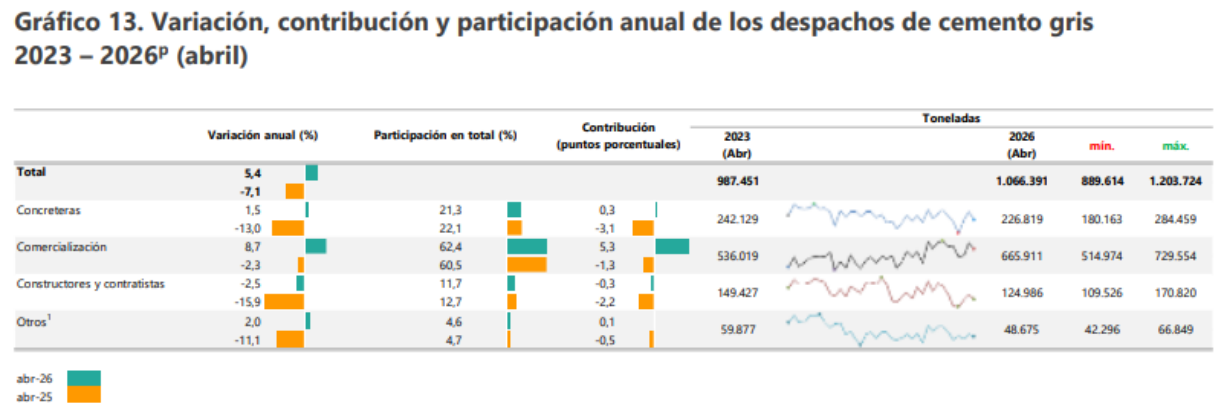
en proceso disminuye 1,6% al registrar 425.307 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2025. Así mismo, el área culminada aumentó 2,5%, al registrar 110.062 m2 más con relación al mismo trimestre de 2025. A su vez, el total del área paralizada disminuyó 13,0% al registrar 1.481.880 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2025. (Ver gráfico 12).



3.Indicadores de demanda

3.1. Despachos de Cemento Gris

En el mes de abril de 2026 se despacharon 1.066.391 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un aumento de 5,4% con respecto a abril de 2025. Este resultado se explicó principalmente por el aumento en el canal de Comercialización con 8,7% el cual aportó 5,3 puntos porcentuales a la variación total.



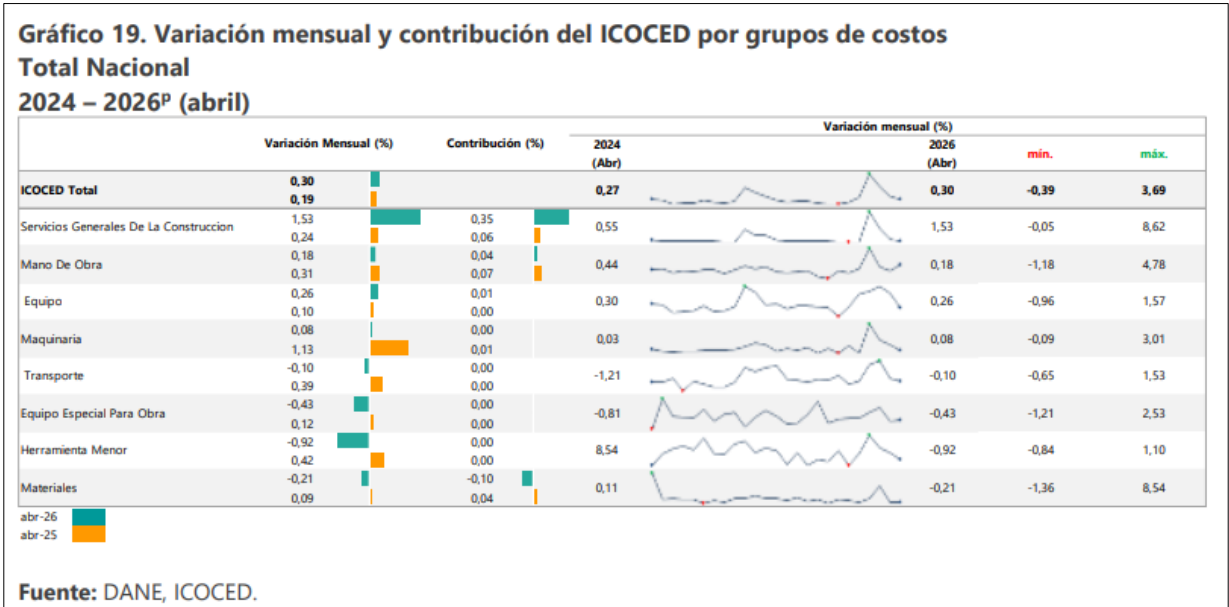
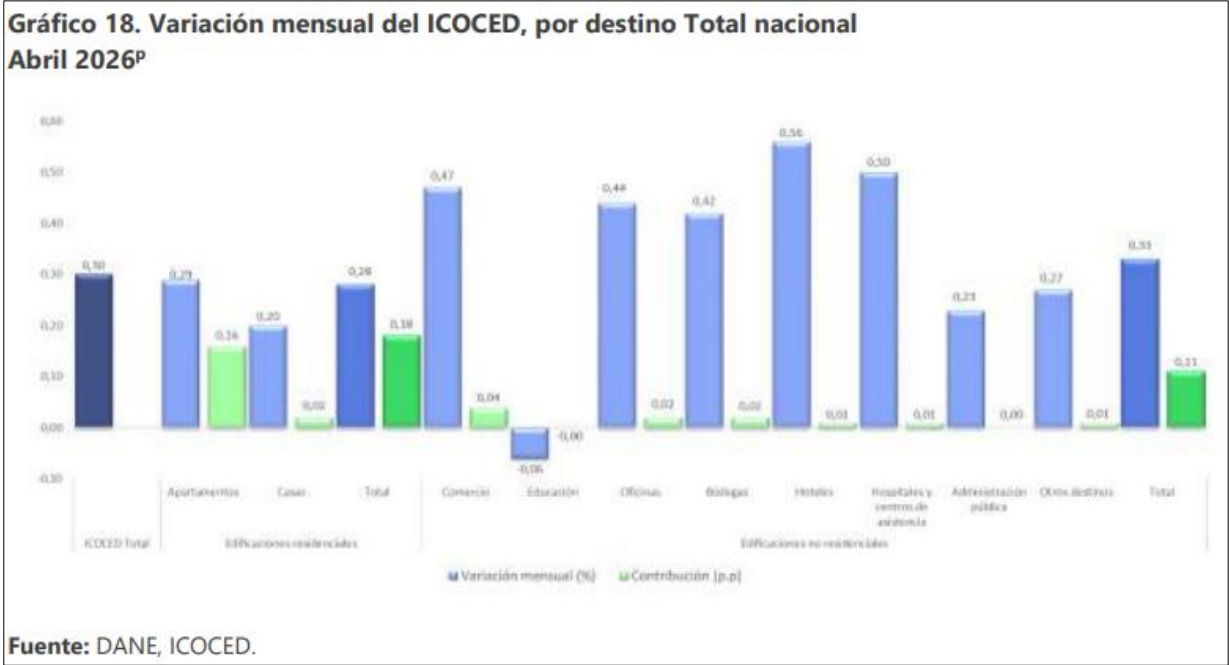
Fuente: DANE, ECG.

4.PRECIOS Y COSTOS

4.1. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

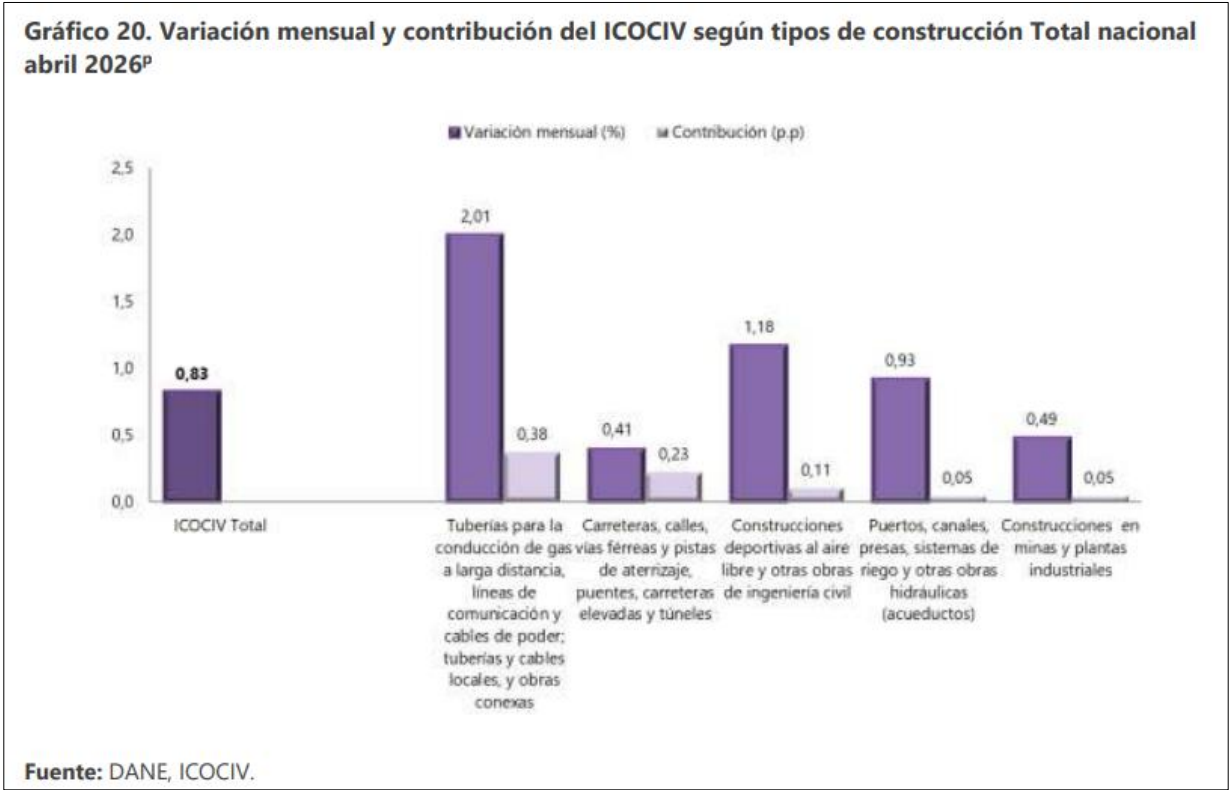
El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10

destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos. En abril de 2026, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,30%, en comparación con marzo de 2026. Para edificaciones no residenciales presentó un promedio nacional de 0,33% y aportó 0,11 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presentó un promedio nacional de 0,28% y contribuyó con 0,18 puntos porcentuales. El comportamiento de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones respecto del promedio nacional que fue de 0,30%, la mayoría de los destinos presentaron variaciones positivas; Apartamentos con 0,29%, Casas con 0,20%, Comercio con 0,47%, Educación con -0,06%, Oficinas con 0,44%, Bodegas con 0,42%, Hoteles con 0,56%, Hospitales y centros de asistencia con 0,50%, Administración pública con 0,23% y finalmente Otros destinos con 0,27%. (Ver gráfico 18).



4.2 Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En abril de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,83%, con respecto a marzo de 2026. Según tipos de construcción, los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó una variación mensual de 2,01%, las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de 1,18% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual de 0,93% ubicándose estas tres por encima del promedio nacional. De otra parte, los grupos Construcciones en minas y plantas industriales (0,49%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,41%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

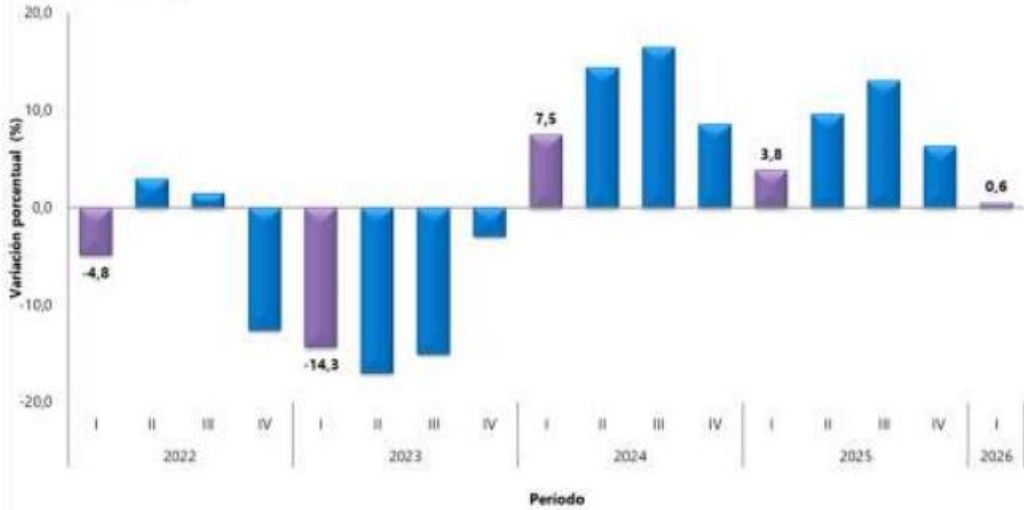


5.INDICADORES

5.1. Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)

En el primer trimestre de 2026, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 0,6%, con relación al primer trimestre de 2025 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 11,5%, Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 68,6% y finalmente el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con 22,2%. De otro lado, los grupos de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación de -49,3% y Construcciones en minas y plantas industriales con una variación de -30,7%. (Ver gráfico 24).

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
2022 – 2026P (I trimestre)



Fuente: DANE, IPOC

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2025 - 2026P (I trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	0,6	
	3,8	
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	11,5	5,8
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-2,8	-1,5
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	68,6	4,8
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-10,5	-0,8
Construcciones en minas y plantas industriales	22,2	2,2
	-24,3	-3,3
	-49,3	-5,6
	9,4	1,0
	-30,7	-6,6
	61,0	8,4

I-2026

I-2025

Fuente: DANE, IPOC

PERSPECTIVA DE ANALISIS DEL SECTOR DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Perfecto. Entonces se mantiene el período de análisis **2020–2026**.
El Municipio de Nuevo Colón, Boyacá, en ejercicio de sus competencias y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo, ha identificado la necesidad de adelantar acciones de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de las instituciones educativas oficiales y sus sedes rurales, orientadas a conservar las edificaciones existentes, corregir situaciones de deterioro y mejorar las condiciones de seguridad, salubridad, funcionalidad y bienestar de la comunidad educativa. En las sedes educativas priorizadas se presentan necesidades asociadas al desgaste natural de los elementos constructivos, la exposición permanente a las condiciones climáticas, el uso continuo de las instalaciones y los requerimientos particulares de mantenimiento de cada edificación. De acuerdo con el diagnóstico y el presupuesto estructurado por la Entidad, se contemplan intervenciones relacionadas, entre otras, con cubiertas y estructuras de soporte,

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN N.I.T. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
ANÁLISIS DEL SECTOR			Página 11 de 33

cielos rasos, mampostería, pañetes y acabados, cerramientos, redes hidrosanitarias y de drenaje, baterías sanitarias, instalaciones eléctricas, puertas, ventanas, pintura y demás actividades complementarias requeridas para mejorar las condiciones físicas y funcionales de las sedes educativas.

Las intervenciones se desarrollarán en las sedes Escuela Pavaquira, Escuela Aposentos (Sorca Abajo), Escuela Sorca Arriba, Colegio Llano Grande, Escuela Gabriela Mistral, Escuela El Uvo, Escuela Alfaras y Escuela Jabonera, conforme con las necesidades particulares identificadas, las cantidades de obra establecidas en el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas que hacen parte del Proceso de Contratación.

En este sentido, y con el propósito de conocer el comportamiento histórico de la contratación pública relacionada con obras de características similares, identificar las condiciones de demanda existentes y fortalecer la estructuración del presente proceso, el Municipio de Nuevo Colón realizó la consulta de procesos de contratación utilizando las herramientas de información y análisis dispuestas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, particularmente la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y en el Modelo de Abastecimiento Estratégico. Para el análisis se seleccionaron procesos adelantados durante el período comprendido entre los años 2020 y 2026, relacionados con actividades de mantenimiento, adecuación, mejoramiento, reparación, remodelación y conservación de infraestructura educativa y edificaciones públicas, priorizando procesos desarrollados por entidades territoriales del departamento de Boyacá y, complementariamente, procesos de otras entidades territoriales con características técnicas y económicas comparables.

Para la búsqueda y depuración de la información se utilizaron filtros asociados al departamento de ubicación de la Entidad, nombre de la Entidad Estatal, modalidad de contratación, objeto contractual, códigos del Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, rango de cuantía y período de publicación, procurando que la muestra seleccionada correspondiera a procesos comparables con el objeto “MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y SEDES RURALES DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ”.

La información obtenida permite identificar antecedentes de contratación de obras similares, los rangos de presupuesto utilizados por otras entidades, las modalidades de selección empleadas, el comportamiento de la participación de oferentes y, en general, las condiciones bajo las cuales las entidades públicas han contratado intervenciones de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura educativa, constituyéndose en un insumo para el análisis de la demanda y la adecuada estructuración del presente Proceso de Contratación.

PERSPECTIVA LEGAL

El presente estudio tiene como fin de adelantar proceso de selección será desarrollado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta el valor a contratar está dentro del rango que expresa la ley 1150 de 2007, por tanto, el objeto a contratar se ajusta a la causal prevista en el artículo 2 numeral 2 literal A de la ley 1150 de 2007, por las siguientes razones:

- LEY 1150 DE 2007 TITULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE A TRANSPARENCIA

Para el caso del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación, así las cosas se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva de los aspectos generales, estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN N.I.T. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
ANÁLISIS DEL SECTOR			Página 12 de 33

Que la Selección Abreviada, es la modalidad de selección objetiva, regulada por el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la Contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

La selección abreviada debe adelantarse para las siguientes causales, previstas en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, las cuales, se mencionan en función de su utilización por parte de la agencia.

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.: Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales; c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios; d) La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto; en cuyo caso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatro meses siguientes a la declaración de desierto del proceso inicial; e) La enajenación de bienes del Estado, con excepción de aquellos a que se refiere la Ley 226 de 1995. En los procesos de enajenación de los bienes del Estado se podrán utilizar instrumentos de subasta y en general de todos aquellos mecanismos autorizados por el derecho privado, siempre y cuando en desarrollo del proceso de enajenación se garantice la transparencia, la eficiencia y la selección objetiva. En todo caso, para la venta de los bienes se debe tener como base el valor del avalúo comercial y ajustar dicho avalúo de acuerdo a los gastos asociados al tiempo de comercialización esperada, administración, impuestos y mantenimiento, para determinar el precio mínimo al que se debe enajenar el bien, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional. La enajenación de los bienes que formen parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, Frisco, se hará por la Dirección Nacional de Estupefacientes, observando los principios del artículo 209 de la Constitución Política y la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta las recomendaciones que para el efecto imparta el Consejo Nacional de Estupefacientes. El Reglamento deberá determinar la forma de selección, a través de invitación pública de los profesionales inmobiliarios, que actuarán como

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN N.I.T. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
ANÁLISIS DEL SECTOR			Página 13 de 33

promotores de las ventas, que a su vez, a efecto de avalúos de los bienes, se servirán de evaluadores debidamente inscritos en el Registro Nacional de Avaluadores y quienes responderán por sus actos solidariamente con los promotores. Las reglas y procedimientos que deberán atender la administración y los promotores y la publicidad del proceso deberán garantizar la libre concurrencia y oportunidad de quienes participen en el mismo. Los bienes serán enajenados a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta. La adjudicación para la venta directa deberá hacerse en audiencia pública, en donde se conozcan las ofertas iniciales y se efectúe un segundo ofrecimiento, frente al cual se adjudicará el bien a quien oferte el mejor precio. En la subasta pública, de acuerdo con el reglamento definido para su realización, el bien será adjudicado al mejor postor. La venta implica la publicación previa de los bienes en un diario de amplia circulación nacional, con la determinación del precio base. El interesado en adquirir bienes deberá consignar al menos el 20% del valor base de venta para participar en la oferta; f) Productos de origen o destinación agropecuarios que se ofrezcan en las bolsas de productos legalmente constituidas; g) Los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las Empresas Industriales y Comerciales Estatales y de las Sociedades de Economía Mixta, con excepción de los contratos que a título enunciativo identifica el artículo 32 de la Ley 80 de 1993; h) Los contratos de las entidades, a cuyo cargo se encuentre la ejecución de los programas de protección de personas amenazadas, programas de desmovilización y reincorporación a la vida civil de personas y grupos al margen de la ley, incluida la atención de los respectivos grupos familiares, programas de atención a población desplazada por la violencia, programas de protección de derechos humanos de grupos de personas habitantes de la calle, niños y niñas o jóvenes involucrados en grupos juveniles que hayan incurrido en conductas contra el patrimonio económico y sostengan enfrentamientos violentos de diferente tipo, y población en alto grado de vulnerabilidad con reconocido estado de exclusión que requieran capacitación, resocialización y preparación para el trabajo, incluidos los contratos fiduciarios que demanden; i) La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional. j) <Literal adicionado por el artículo 54 de la Ley 2195 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> Los bienes y servicios no uniformes de común utilización por parte de las entidades públicas, para lo cual la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - podrá celebrar acuerdos marco de precios y demás instrumentos de agregación de demanda. Estos acuerdos marco de precios también serán de obligatorio uso de las entidades del Estado a las que se refiere el párrafo 5 del artículo 2 de la presente ley, modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA.

La Entidad Estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Para el efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los documentos del Proceso en los cuales la Entidad Estatal puede consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

2.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han realizado dentro del marco de la contratación estatal regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y/o adicionen.

PROCESOS CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO Y OTRAS ENTIDADES

La entidad realizó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, de los procesos con objetos similares realizados por entidades nacionales de carácter público sujetas al régimen de contratación pública a fin de determinar un histórico de la Oferta y Demanda de este suministro, estableciendo como datos base los siguientes:

a. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien o servicio?:

En virtud de lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, la alcaldía municipal, realizó una búsqueda en <https://www.contratos.gov.co/consultas>, con el fin de identificar contratos de consultorías referentes o similares al objeto del presente proceso de contratación:

Año	Proceso	Objeto	Modalidad	Valor
2021	21-21-28963	Construcción de una cubierta del campo deportivo de la Institución Educativa Llano Grande sede principal	Licitación de obra pública	\$737.282.073
2022	22-11-13362675	Mantenimiento de infraestructura de las diferentes sedes educativas de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$41.832.000
2023	23-21-39787	Construcción de obras complementarias de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua	Licitación de obra pública	\$1.035.320.261
2024	SAMC-012-2024	Mejoramiento, mantenimiento, adecuación y/o rehabilitación de institución educativa y escenarios deportivos en el municipio de Nuevo Colón	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$363.994.533,12
2026	CO1.NTC.10271331	Mantenimiento, adecuación y obras complementarias del cerramiento en malla eslabonada de la I.E. Nuestra Señora de la Antigua, sede Gabriela Mistral, vereda Potreros	Mínima Cuantía	\$48.997.742,20

b. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien o servicio?

De igual manera se referencian procesos que cuentan con un objeto similar al del presente proceso publicado en el Portal de Colombia Compra Eficiente, adelantados por otras entidades y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección:

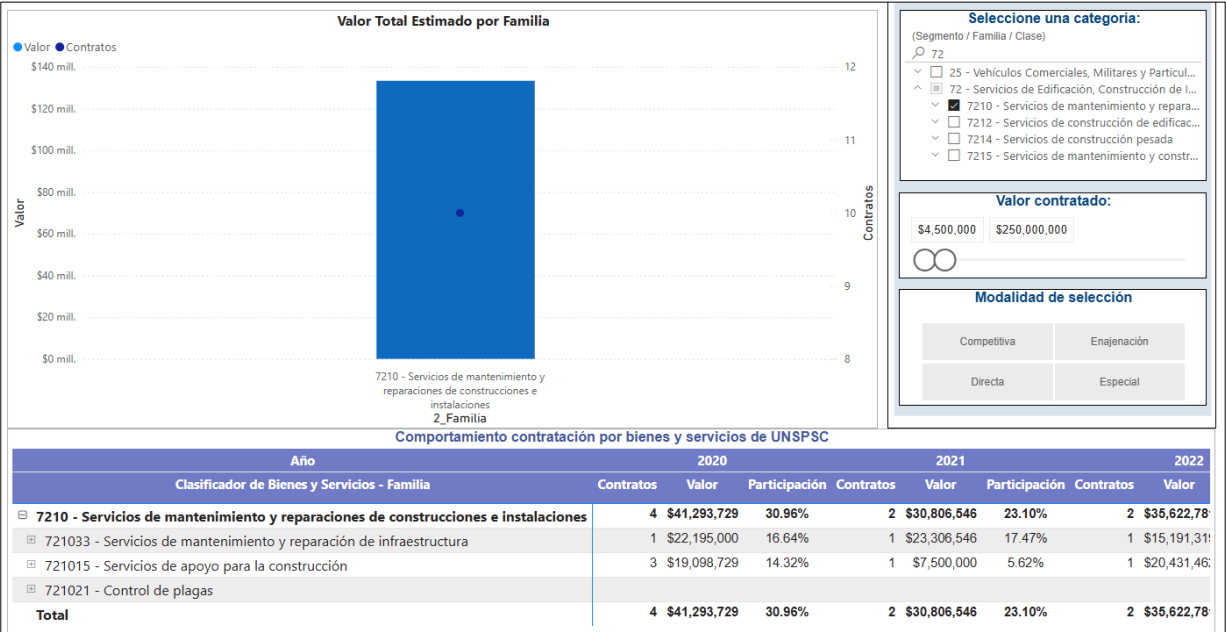
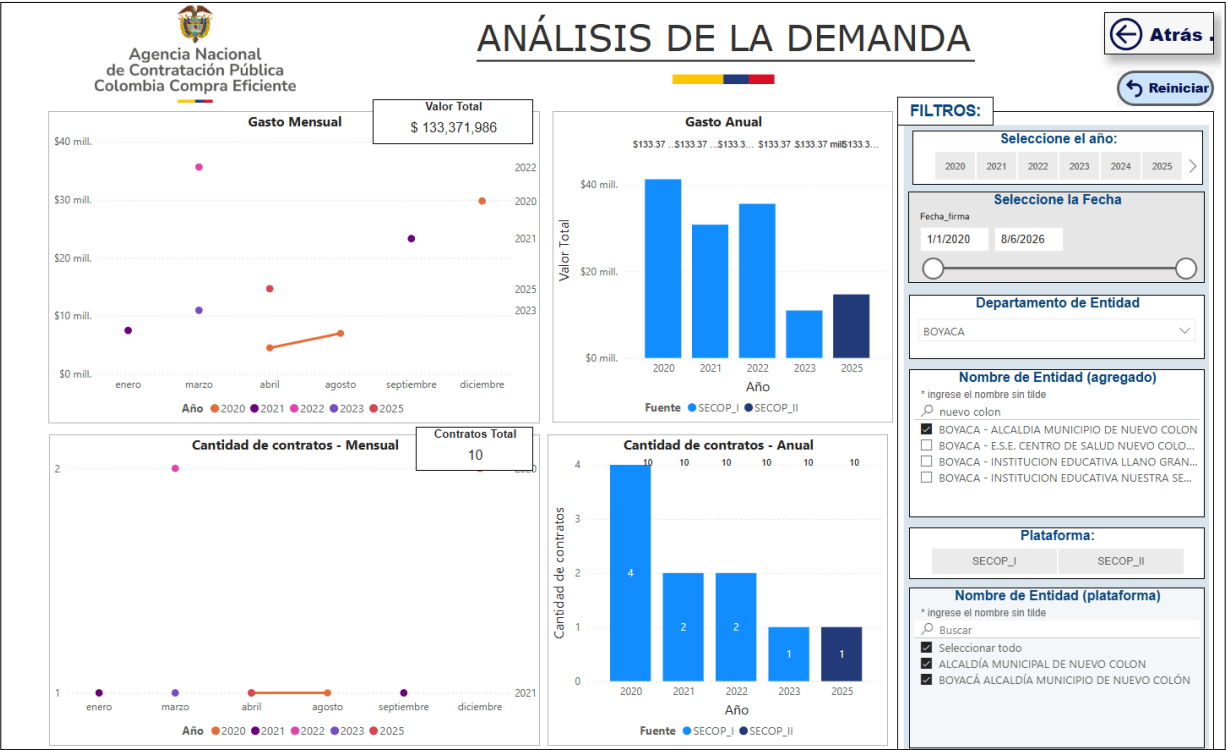
Año	Entidad	No. del proceso / referencia SECOP	Objeto	Modalidad	Cuantía aproximada
2020	Municipio de La Victoria, Boyacá	20-13-11309945	Mantenimiento de las sedes educativas rurales de las veredas Ramal y San Martín	Mínima Cuantía	\$ 19.126.360
2021	Municipio de Tasco, Boyacá	21-11-12182203	Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas de las instituciones educativas Juan José Rondón y Jorge Guillermo Mojica Márquez	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 62.473.000

2021	Municipio de Siachoque, Boyacá	21-11-12632864	Mantenimiento y mejoramiento de infraestructura educativa de algunas sedes rurales y urbanas	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 118.181.613
2021	Municipio de San Pablo de Borbur, Boyacá	21-11-12357449	Mantenimiento, mejoramiento y adecuación de sedes educativas del municipio	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 182.393.617
2022	Municipio de Sutamarchán, Boyacá	22-11-13331878	Construcción, mantenimiento y/o adecuación de infraestructura de sedes educativas y escenarios de infraestructura deportiva	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 135.832.753
2023	Municipio de Otanche, Boyacá	23-21-40357	Adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de instituciones educativas, incluyendo sede urbana y subsedes rurales	Licitación de Obra Pública	\$ 456.593.416
2024	Municipio de Sativanorte, Boyacá	CO1.NTC.6805998	Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de las instituciones educativas oficiales del municipio	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 70.431.120
2024	Municipio de Sogamoso, Boyacá	CO1.NTC.7014529	Mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de las instituciones educativas oficiales	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 158.452.547
2025	Municipio de Arcabuco, Boyacá	SAMC-MA-011-2025 / CO1.NTC.8469612	Mantenimiento y mejoramiento de las diferentes sedes educativas de la Institución Alejandro de Humboldt	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 102.746.953
2025	Municipio de Chita, Boyacá	MCH-SAMC-004-2025 / CO1.NTC.8773813	Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura educativa en el municipio de Chita	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 360.963.234
2026	Municipio de San Mateo, Boyacá	CO1.NTC.10345073	Adecuación y mantenimiento de infraestructura educativa del municipio de San Mateo	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 70.499.395
2026	Municipio de Arcabuco, Boyacá	CO1.NTC.10406825	Mantenimiento y mejoramiento de las diferentes sedes educativas de la Institución Alejandro de Humboldt	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 57.188.446

VERIFICACIÓN MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Haciendo el uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, ha encontrado para el Municipio de Nuevo Colón los siguientes procesos similares, usando los filtros del MAE a continuación descritos:

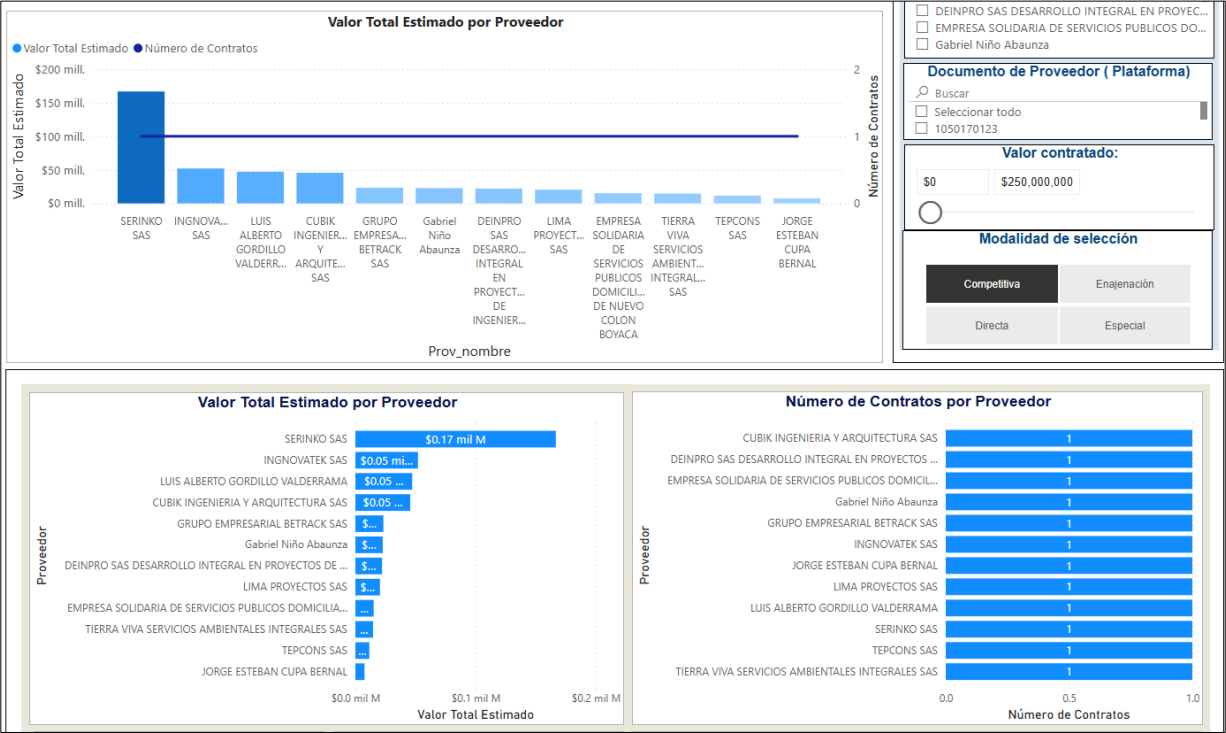
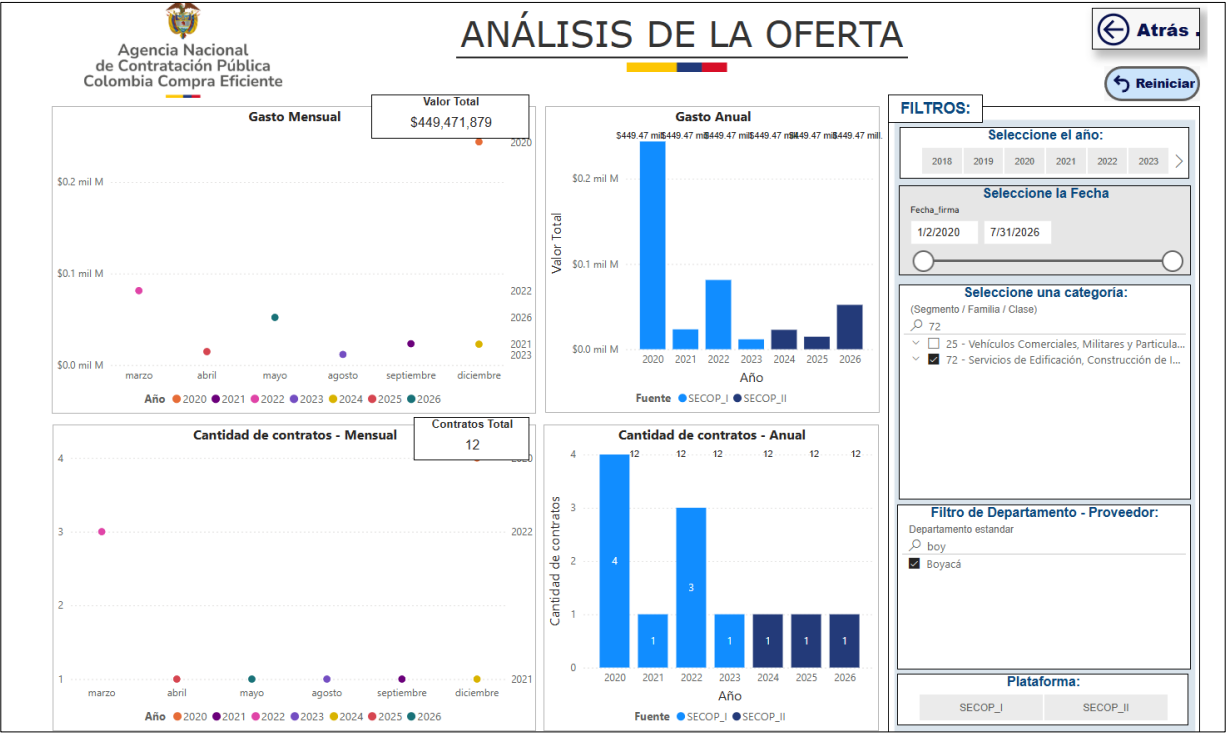
Verificada la codificación de las naciones unidas UNSPSC, se encuentra que el objeto contractual está enmarcado entre la siguiente actividad:

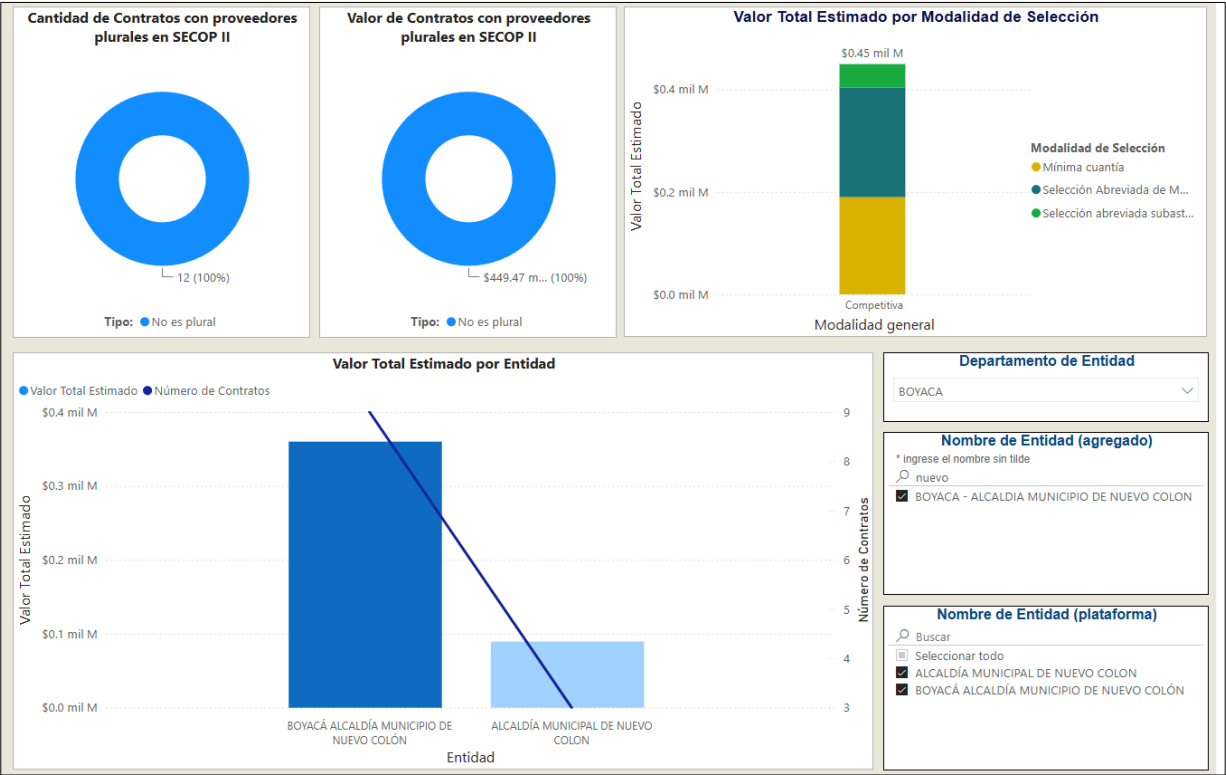


Fuente: Colombia Compra Eficiente. Modelo de abastecimiento Estratégico (MAE). Consultado el 31/08/2026

La entidad determina una lista de los proveedores actuales seleccionados a través de procesos contractuales, en fuentes de información en el SECOP 1 y 2, de esta búsqueda, cabe destacar que el año con mayor número de contratos celebrados fue el 2020 con un numero de 4 contratos para cada año en la plataforma SECOP I

Destacando que de los contratos filtrados el que corresponde a mayor gasto fue el en el año 2020.





Si el plazo estimado del Contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo \text{ o } pago \text{ anticipado}$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación

POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del Contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = \frac{POE - Anticipo \text{ o } pago \text{ anticipado}}{Plazo \text{ estimado (meses)}} * 12$$

3.1.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia

CT = Capacidad Técnica

CF = Capacidad Financiera

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/>, así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente]

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000. Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

- I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
- II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre

en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del presente Pliego de Condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado Contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de Proponentes Plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** el cual contiene los Contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de Contratación.

Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los Contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los Contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe contener como mínimo los Contratos relacionados por el Proponente en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..** La información del REF _Ref508649250 \h * MERGEFORMAT **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del Contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los Contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del presente Pliego de condiciones.

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

Índice de liquidez = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones. Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción. Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin

sucursal en Colombia deben diligenciar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual	Menor o igual	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos contratos en ejecución (SCE):

El Proponente debe presentar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** s
uscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a
tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los
Contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor
del Contrato; ii) el plazo del Contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del
Contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto
con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el
Contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado
debe constar expresamente si el Proponente no tiene Contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los Contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un Contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
- II. Los Contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los Contratos de concesión y los Contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los Contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como Contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
- III. Se tendrán en cuenta los Contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el Proponente tenga participación.
- IV. Si un Contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho Contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el Contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
- V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del Contrato dividido por el plazo del Contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	N.I.T. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
Versión 1		Código F-GC-03	26-06-2024
ANÁLISIS DEL SECTOR			Página 25 de 33

- número de días pendientes para cumplir el plazo del Contrato y si el Contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.
- VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del Pliego de Condiciones.

4. ANÁLISIS DE MERCADO

Para determinar el presupuesto oficial de la presente contratación, se realizó el estudio de mercado a través los precios determinados por la Resolución de Precios y Costos de la Gobernación de Boyacá, Resolución 033 del 27 de abril de 2026, proferida por el Departamento de Boyacá, y de igual manera, se realiza el presupuesto a partir de precio referencia según los ítems a entregar, de referencia con la resolución de precios y costos de la Gobernación de Boyacá, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas a contratar. Se realizó el cálculo de los precios unitarios, incluyendo el valor de los impuestos, a través de la comparación de los valores unitarios cotizados, referenciados y extraídos y se obtuvo el valor promedio unitario.

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1 ESCUELA PAVAQUIRA						
1,01	2.01.55	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO (INCLUYE RETIRO Y ACARRERO LIBRE HASTA 5KM)	M2	29,43	\$ 11.487,88	\$ 338.088,000
1,02	2.01.50	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE RETIRO - ACARREO LIBRE HASTA 5 KM)	M2	29,43	\$ 14.525,67	\$ 427.490,000
1,03	2.08.22	SUMINSTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	M2	29,43	\$ 77.269,12	\$ 2.274.030,000
1,04	2.08.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFLERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO (4 x 8 CALIBRE 18)	KG	64,83	\$ 22.912,99	\$ 1.485.449,000
1,05	2.09.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM	M2	24,62	\$ 81.145,98	\$ 1.997.814,000
1,06	1.01.04	CONCRETO SIMPLE DE 21 Mpa. (3000 PSI)	M3	2,29	\$ 578.919,04	\$ 1.325.725,000
1,07	2.01.62	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	23,04	\$ 7.755,37	\$ 178.684,000
1,08	2.01.04	CERRAMIENTO EN TABLA BURRA H =3.00 M.	ML	24,31	\$ 70.577,63	\$ 1.715.742,000
1,09	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	6,92	\$ 34.768,99	\$ 240.601,000
1,1	2.02.25	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	M2	182,70	\$ 7.982,05	\$ 1.458.321,000
1,11	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	1,00	\$ 586.106,82	\$ 586.107,000
1,12	2.02.03	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M. (NO INCLUYE TAPA).	UND	26,83	\$ 84.353,90	\$ 2.263.215,000
1,13	2.04.30	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M.	M2	53,65	\$ 37.251,21	\$ 1.998.527,000
1,14	1.03.12	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	7,14	\$ 216.126,34	\$ 1.543.142,000
1,15	3.03.02	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)	M3	17,00	\$ 41.871,33	\$ 711.813,000
1,16	3.03.08	DRENAJES EN TUBERÍA PVC DE 4" PERFORADA. (INCLUYE GRAVILLA FINA).	ML	37,40	\$ 7.619,91	\$ 284.985,000
1,17	3.13.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 1600 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	M2	6,00	\$ 62.547,59	\$ 375.286,000
1,18	2.12.108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.	ML	4,00	\$ 21.817,63	\$ 87.271,000
1,19	2.12.122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND	2,00	\$ 464.513,46	\$ 929.027,000

Subtotal						\$ 20.221.317,00
2 ESCUELA APOSENTOS (SORCA ABAJO)						
2,01	2.01.55	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO (INCLUYE RETIRO Y ACARRERO LIBRE HASTA 5KM)	M2	181,44	\$ 11.487,88	\$ 2.084.361,000
2,02	2.01.50	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE RETIRO - ACARREO LIBRE HASTA 5 KM)	M2	181,44	\$ 14.525,67	\$ 2.635.538,000
2,03	2.08.22	SUMINSTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	M2	181,44	\$ 77.269,12	\$ 14.019.709,000
2,04	2.08.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO (4 x 8 CALIBRE 18)	KG	230,44	\$ 22.912,99	\$ 5.280.069,000
2,05	2.08.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	ML	24,08	\$ 86.001,26	\$ 2.070.910,000
2,06	2.09.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM	M2	14,18	\$ 81.145,98	\$ 1.150.650,000
Subtotal						\$ 27.241.237,00
3 ESCUELA SORCA ARRIBA						
3,01	2.01.55	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO (INCLUYE RETIRO Y ACARRERO LIBRE HASTA 5KM)	M2	134,70	\$ 11.487,88	\$ 1.547.417,000
3,02	2.01.50	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE RETIRO - ACARREO LIBRE HASTA 5 KM)	M2	134,70	\$ 14.525,67	\$ 1.956.608,000
3,03	2.08.22	SUMINSTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	M2	134,70	\$ 77.269,12	\$ 10.408.150,000
3,04	2.08.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO (4 x 8 CALIBRE 18)	KG	181,45	\$ 22.912,99	\$ 4.157.562,000
3,05	2.08.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	ML	15,05	\$ 86.001,26	\$ 1.294.319,000
3,06	2.19.06	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1" X 1" X 1/8")	M2	16,43	\$ 241.435,20	\$ 3.966.780,000
Subtotal						\$ 23.330.836,00
4 COLEGIO LLANO GRANDE						
4,01	2.01.55	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO (INCLUYE RETIRO Y ACARRERO LIBRE HASTA 5KM)	M2	196,10	\$ 11.487,88	\$ 2.252.773,000
4,02	2.01.50	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE RETIRO - ACARREO LIBRE HASTA 5 KM)	M2	196,10	\$ 14.525,67	\$ 2.848.484,000
4,03	2.08.22	SUMINSTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	M2	196,10	\$ 77.269,12	\$ 15.152.474,000
4,04	2.04.29	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E=0.06 M	M2	45,50	\$ 64.636,88	\$ 2.940.978,000
4,05	2.06.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	M2	19,63	\$ 134.842,64	\$ 2.646.961,000

4,06	2.08.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	ML	18,50	\$ 86.001,26	\$ 1.591.023,000
Subtotal						\$ 27.432.693,00
5 ESCUELA GABRIELA MISTRAL						
5,01	2.01.55	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO (INCLUYE RETIRO Y ACARRERO LIBRE HASTA 5KM)	M2	23,49	\$ 11.487,88	\$ 269.850,000
5,02	2.01.50	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO CEMENTO (INCLUYE RETIRO - ACARREO LIBRE HASTA 5 KM)	M2	23,49	\$ 14.525,67	\$ 341.208,000
5,03	2.08.22.M	SUMINSTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	M2	23,49	\$ 50.008,19	\$ 1.174.692,000
5,04	2.08.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO (4 x 8 CALIBRE 18)	KG	35,56	\$ 22.912,99	\$ 814.786,000
5,05	2.09.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM	M2	15,10	\$ 81.145,98	\$ 1.225.304,000
5,06		MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	M2	165,24	\$ 45.213,94	\$ 7.471.151,000
5,07	2.18.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARA BALONCESTO EN ACRILICO 10 MM	UND	2,00	\$ 464.513,46	\$ 929.027,000
Subtotal						\$ 12.226.018,00
6 ESCUELA EL UVO						
6,01	2.01.30	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.25 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	19,80	\$ 20.278,06	\$ 401.506,000
6,02	1.01.04	CONCRETO SIMPLE DE 21 Mpa. (3000 PSI)	M3	2,29	\$ 578.919,04	\$ 1.325.725,000
6,03	2.01.62	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	23,04	\$ 7.755,37	\$ 178.684,000
6,04	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	24,60	\$ 70.577,63	\$ 1.736.210,000
6,05	2.02.25	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	M2	6,92	\$ 34.769,00	\$ 240.601,000
6,06	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	182,70	\$ 7.982,05	\$ 1.458.321,000
6,07	2.02.03	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M. (NO INCLUYE TAPA).	UND	1,00	\$ 586.106,82	\$ 586.107,000
6,08	2.04.30	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M.	M2	26,83	\$ 84.353,90	\$ 2.263.215,000
6,09	1.03.12	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	53,65	\$ 37.251,21	\$ 1.998.527,000
6,1	3.03.02	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)	M3	7,14	\$ 216.126,34	\$ 1.543.142,000
6,11	3.03.08	DRENAJES EN TUBERÍA PVC DE 4" PERFORADA. (INCLUYE GRAVILLA FINA).	ML	17,00	\$ 41.871,33	\$ 711.813,000
6,12	3.13.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 1600 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	M2	37,40	\$ 7.619,91	\$ 284.985,000
6,13	2.12.108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.	ML	6,00	\$ 62.547,59	\$ 375.286,000
6,14	2.12.122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND	4,00	\$ 21.817,63	\$ 87.271,000
6,15	2.12.178	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INFANTIL	UND	1,00	\$ 691.090,13	\$ 691.090,000

6,16	2.12.174	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INFANTIL	UND	1,00	\$ 134.238,07	\$ 134.238,000
6,17	2.17.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO DE 4MM SIN BICEL	M2	0,60	\$ 100.305,29	\$ 60.183,000
6,18	2.06.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	M2	25,43	\$ 134.842,64	\$ 3.429.048,000
6,19	2.15.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE. (INCLUYE VIDRIO DE 5 MM. Y HERRAJES).	M2	0,28	\$ 286.143,68	\$ 80.120,000
6,2	2.15.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO (TABLERO LLENO)	M2	1,47	\$ 532.777,16	\$ 783.182,000
6,21	2.17.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA BAÑO DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	UND	1,00	\$ 101.371,28	\$ 101.371,000
6,22	2.08.22	SUMINSTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	M2	7,20	\$ 77.269,12	\$ 556.338,000
6,23	2.04.34	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 240 MPa (37000 PSI)	KG	111,55	\$ 7.117,19	\$ 793.922,000
6,24	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	159,20	\$ 7.982,05	\$ 1.270.743,000
6,25	2.02.10	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	M3	0,30	\$ 955.179,44	\$ 286.554,000
6,26	2.02.13	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	0,40	\$ 923.149,08	\$ 369.260,000
6,27	2.03.29	VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI).	M3	0,40	\$ 1.533.355,41	\$ 613.342,000
6,28	2.03.01	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	0,41	\$ 1.182.568,00	\$ 484.853,000
6,29	2.04.31	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.20 M.	M2	13,24	\$ 148.364,47	\$ 1.964.346,000
6,3	1.03.12	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	12,21	\$ 37.251,21	\$ 454.837,000
6,31	2.07.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	M2	12,21	\$ 22.507,54	\$ 274.817,000
6,32	2.10.105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	2,00	\$ 122.846,13	\$ 245.692,000
6,33	2.10.136	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC 1/2" (INCLUYE APARATO)	UND	1,00	\$ 103.342,21	\$ 103.342,000
6,34	2.10.165	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EXPUESTA EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO EMT 3/4"	UND	1,00	\$ 156.116,64	\$ 156.117,000
6,35	2.10.169	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED CUADRADO DE INCRUSTAR 12 W	UND	1,00	\$ 32.775,38	\$ 32.775,000
6,36		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO EN ACERO PARA CANCHA DE BALONCESTO (INCLUYE MALLA)	UND	2,00	\$ 114.400,00	\$ 228.800,000
Subtotal						\$ 26.306.363,00
7 ESCUELA ALFARAS						
7,01	2.02.03	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M. (NO INCLUYE TAPA).	UND	1,00	\$ 586.106,82	\$ 586.107,000
7,02	3.03.08	DRENAJES EN TUBERÍA PVC DE 4" PERFORADA. (INCLUYE GRAVILLA FINA).	ML	18,00	\$ 41.871,33	\$ 753.684,000
7,03	5.01.03	TAPA (FUNDIDA) PARA CAJA DE INSPECCIÓN 80X80 EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) CON MALLA DE REFUERZO EN VARILLA DE 3/8"	UND	1,00	\$ 153.028,05	\$ 153.028,000
7,04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO EN ACERO PARA CANCHA DE BALONCESTO (INCLUYE MALLA)	UND	2,00	\$ 114.400,00	\$ 228.800,000

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	N.I.T. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
Versión 1		Código F-GC-03	26-06-2024
ANÁLISIS DEL SECTOR			Página 30 de 33

Subtotal						\$ 1.721.619,00
8 ESCUELA JABONERA						
8,1	2.18.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARA BALONCESTO EN ACRILICO 10 MM	UND	2,00	\$ 464.513,46	\$ 929.027,000
Subtotal						\$ 929.027,00
SUBTOTAL OBRAS \$ 139.409.110,00						

SUBTOTAL COSTO DIRECTO		\$ 139.409.110,00
ADMINISTRACION	22%	\$ 30.670.004,00
IMPREVISTOS	3%	\$ 4.182.273,00
UTILIDAD	5%	\$ 6.970.456,00
VALOR TOTAL		\$ 181.231.843,00

ANALISIS DE LOS PRECIOS Y AFECTACION AL VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:

El presente Proceso de Contratación tiene por objeto el “**MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y SUS SEDES RURALES DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ**”, mediante la ejecución de las actividades de obra requeridas para atender las necesidades identificadas en las sedes educativas priorizadas por la Entidad.

Las intervenciones proyectadas comprenden, según las condiciones particulares de cada sede, actividades relacionadas con cubiertas y estructuras de soporte, cielos rasos, mampostería, pañetes y acabados, cerramientos, redes hidrosanitarias y sistemas de drenaje, baterías sanitarias, instalaciones eléctricas, puertas, ventanas, pintura y demás obras complementarias previstas en el presupuesto y en las especificaciones técnicas del proyecto. El presupuesto oficial fue estructurado a partir de las cantidades de obra requeridas y los correspondientes precios unitarios, tomando como referencia, para las actividades aplicables, la Lista Oficial de Precios Unitarios de Obra Pública de la Gobernación de Boyacá vigente, y efectuando los respectivos análisis de precios unitarios y/o consultas de mercado para aquellos elementos, insumos o actividades que requieren determinación particular.

En consecuencia, el presupuesto oficial constituye el resultado de un análisis técnico y económico efectuado durante la etapa de planeación, en el que se consideran los costos de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte y demás componentes requeridos para la ejecución de las actividades, así como los costos indirectos correspondientes a Administración, Imprevistos y Utilidad – A.I.U.

El valor establecido por la Entidad busca garantizar que las actividades puedan ejecutarse en las condiciones técnicas, de calidad, seguridad y oportunidad requeridas, sin perjuicio de la posibilidad que tienen los Proponentes de estructurar ofertas económicamente más favorables como resultado de eficiencias particulares, economías de escala, condiciones comerciales, disponibilidad de materiales, equipos propios, rendimientos, organización empresarial u otras circunstancias objetivas que permitan reducir sus costos de ejecución.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN N.I.T. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
ANÁLISIS DEL SECTOR			Página 31 de 33

No obstante, en desarrollo de los principios de planeación, responsabilidad, selección objetiva y economía, la Entidad debe verificar que las ofertas económicas presentadas cuenten con una estructura suficiente para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y que los valores propuestos no correspondan a ofrecimientos carentes de fundamento económico, técnico o comercial.

Oferta artificialmente baja

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, una oferta podrá considerarse inicialmente como posiblemente artificialmente baja cuando su valor genere dudas razonables sobre la suficiencia económica para ejecutar adecuadamente el contrato, teniendo en consideración la información obtenida por la Entidad durante la etapa de planeación y, particularmente, el análisis del sector y el presupuesto oficial. Para identificar posibles ofertas artificialmente bajas, la Entidad tendrá en cuenta, entre otros elementos de análisis, los siguientes:

- a. El presupuesto oficial y los estudios económicos que soportan su determinación.
- b. El valor total de las ofertas económicas presentadas.
- c. El promedio y/o la mediana de las ofertas, según corresponda.
- d. La desviación estándar de los valores ofertados.
- e. La diferencia entre el presupuesto oficial y el promedio o mediana de las ofertas.
- f. La diferencia entre el valor de la oferta objeto de análisis y el presupuesto oficial.
- g. La diferencia entre la oferta objeto de análisis y las demás ofertas presentadas.
- h. La información histórica de procesos y contratos con objetos o características comparables.
- i. Las condiciones particulares del mercado de materiales, mano de obra, equipos y demás componentes requeridos para la ejecución de las obras.
- j. Las demás circunstancias económicas, técnicas o comerciales que resulten relevantes para establecer la razonabilidad del precio ofertado.

Metodología de identificación

Para efectos de identificar ofertas que puedan presentar precios artificialmente bajos, la Entidad aplicará los parámetros establecidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y las reglas previstas en los Documentos Tipo aplicables al presente proceso.

Cuando se reciban menos de cinco (5) ofertas, la Entidad podrá utilizar la herramienta de comparación absoluta, contrastando el valor de cada oferta económica con el costo estimado del contrato determinado durante la etapa de planeación.

En este escenario, se solicitará aclaración al Proponente cuya oferta económica resulte inferior en un veinte por ciento (20 %) o más respecto del costo estimado por la Entidad, sin que esta circunstancia implique por sí sola que la oferta sea artificialmente baja ni constituya causal automática de rechazo.

Teniendo en cuenta que el Presupuesto Oficial del presente proceso corresponde a **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$181.231.843,00) M/CTE**, una disminución equivalente al veinte por ciento (20 %) corresponde a **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$36.246.368,60)**.

En consecuencia, únicamente para efectos de la aplicación de la herramienta de comparación absoluta cuando se reciban menos de cinco (5) ofertas, aquellas cuyo valor sea igual o inferior a **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$144.985.474,40)** serán

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN N.I.T. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
ANÁLISIS DEL SECTOR			Página 32 de 33

objeto de solicitud de explicación y análisis respecto de la suficiencia del precio ofertado, conforme a la metodología indicada.

Este valor constituye un parámetro para activar el análisis y requerir justificación al Proponente, y en ningún caso una causal automática de rechazo ni un valor mínimo obligatorio de la oferta. Cuando se reciban cinco (5) o más ofertas, la Entidad aplicará la metodología de comparación relativa, considerando el conjunto de ofertas económicas objeto de evaluación y utilizando los parámetros estadísticos establecidos en la Guía vigente de Colombia Compra Eficiente, tales como la mediana o, dependiendo de la dispersión de la información, el promedio, así como la correspondiente desviación estándar, con el propósito de establecer el valor mínimo aceptable y determinar cuáles propuestas requieren explicación adicional. La metodología será aplicada sobre las ofertas que jurídicamente corresponda considerar para la evaluación económica, de conformidad con las reglas previstas en el Documento Base de los Documentos Tipo.

Procedimiento frente a una posible oferta artificialmente baja
La identificación de una oferta como posiblemente artificialmente baja no dará lugar a su rechazo automático.

Cuando, de acuerdo con el análisis realizado por la Entidad, el valor de una oferta parezca artificialmente bajo, se requerirá al Proponente para que explique de manera clara, objetiva, técnica y suficientemente soportada las razones que sustentan el valor ofrecido.

El Proponente podrá fundamentar su explicación, entre otros aspectos, en:

- condiciones especialmente favorables para la adquisición de materiales;
- disponibilidad de equipos propios;
- eficiencias o rendimientos particulares;
- economías de escala o de alcance;
- organización empresarial;
- acuerdos comerciales con proveedores;
- ubicación o condiciones logísticas favorables;
- metodologías constructivas;
- costos efectivos de mano de obra;
- análisis de precios unitarios;
- cotizaciones y soportes comerciales; y
- cualquier otro elemento objetivo que permita demostrar la viabilidad económica de la oferta.

Las explicaciones presentadas no podrán constituir una oportunidad para modificar, complementar o mejorar la oferta económica inicialmente presentada, ni alterar las condiciones técnicas o económicas ofrecidas.

El Comité Evaluador analizará las explicaciones y los soportes presentados por el Proponente y determinará si estos demuestran razonablemente que el oferente se encuentra en capacidad de ejecutar adecuadamente el contrato por el valor propuesto.

Cuando las explicaciones demuestren objetivamente la viabilidad económica de la propuesta, la Entidad continuará con su evaluación.

Por el contrario, cuando las explicaciones y soportes no justifiquen suficientemente el valor ofrecido y se determine que el precio no permite garantizar la adecuada ejecución del contrato, la oferta será rechazada de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la causal correspondiente establecida en los Documentos Tipo aplicables al proceso. La Entidad dejará constancia del análisis efectuado, de las explicaciones solicitadas y aportadas, y de las razones técnicas, económicas y jurídicas que soporten la decisión adoptada.

Tratándose del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Obra Pública de Infraestructura Social, este procedimiento se adelantará en la oportunidad prevista en el

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	N.I.T. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
Versión 1		Código F-GC-03	26-06-2024
ANÁLISIS DEL SECTOR			Página 33 de 33

Documento Base aplicable, una vez efectuada la apertura de la oferta económica y antes de establecer el correspondiente orden de elegibilidad.

En consecuencia, la Entidad no establecerá un porcentaje fijo de descuento como causal automática para considerar o rechazar una oferta por precio artificialmente bajo. La determinación se realizará conforme al número de ofertas recibidas, la metodología prevista en la Guía de Colombia Compra Eficiente, el análisis particular de las condiciones económicas del proceso y el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en los Documentos Tipo aplicables.

Por lo anterior, el Presupuesto Oficial destinado para el presente Proceso de Contratación asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$181.231.843,00) M/CTE**, valor que comprende los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

Nota: El anterior valor incluye todos los impuestos nacionales, municipales y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.



ARQ. JULIÁN DAVID CUERVO CÁRDENAS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Proyectó: Juan Camilo Méndez. Apoyo Profesional.
Revisó: Sebastián Agudelo – Asesor Jurídico Externo